



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 458 / 99

Salta, 01 NOV. 1999
Expediente N° 19.304/98
Referente N° 04/98

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 532/98 mediante la cual, en su artículo 1°, se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir , entre otros, uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la Cátedra: “ **Enfermería Ginecológica y Obstétrica**” de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 28 de octubre del año en curso, que obra a fs. 55, el Director de Sede Regional Oran Dr. Néstor Taranto, solicita al Consejo Directivo la postergación y/o suspensión del mismo por razones presupuestaria que no le permitirían absorber el financiamiento del cargo motivo del llamado a concurso;

Que se llamó a Sesión Extraordinaria de este cuerpo para el día 29 /10/99 a efectos de analizar el tema, por cuanto el día 2 de noviembre del año en curso se debía proceder al Sorteo de Temas para la Clase Oral Publica y el Jurado se debía constituir el 4 del mismo mes; y no hubo Quórum para sesionar;

Que se dio a conocer el tema a los Consejeros presentes, Lic. Eugenia Villagran, Lic. María Esther Velázquez, Lic. Dora del Carmen Berta, Lic. Silvia Sánchez, Sr. Leonardo Castelli, Alumno Francisco Rios y Lic. Marta Ramos que presidía la Sesión;

Que los citados consejeros sugieren se solicite asesoramiento jurídico sobre los pasos a seguir y ante la urgencia del caso autorizar a la Sra. Decano a emitir Resolución Ad- Referéndum del Consejo Directivo, teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N° 458 / 99

Salta, 01 NOV. 1999

Expediente N° 19.304/98

Referente N° 04/98

Que la Sra. Secretaria de la Facultad y la Sra. Jefa del Departamento Docente consultaron al Sr. Director de Asesoría Jurídica de la Universidad sobre el tema, con fecha 1 de noviembre del presente año;

Que ante la consulta realizada, el Asesor Jurídico Dr. Horacio de la Serna consideró necesario solicitar información adicional al Director de Sede Regional Orán, en relación a que defina el tiempo por el cual la Sede no puede absorber el financiamiento del cargo en cuestión;

Que consultado Telefónicamente, por la Sra. Secretaria de la Facultad, el Dr. Taranto expresa que la imposibilidad presupuestaria para atender el gasto será hasta un aumento Presupuestario a la Sede, lo que resulta imprevisible determinar;

Que en consecuencia corresponde **"DEJAR SIN EFECTO"** el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la Cátedra: **"Enfermería Ginecológica y Obstétrica"** de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad- Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N° 458 / 99

Salta, 01 NOV. 1999

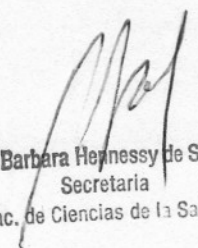
Expediente N° 19.304/98

Referente N° 04/98

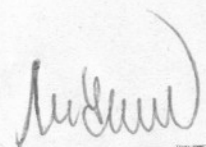
ARTICULO 1°- Dejar sin efecto” el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir , uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la Cátedra: “ **Enfermería Ginecológica y Obstétrica**” de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán, postulantes aceptados, Miembros del Jurado, y siga al Consejo Directivo de la Facultad para Convalidación de la presente resolución.

Smq
BHS


Llo. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO